

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

VALDEPIÉLAGOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En relación con el presupuesto general y la plantilla de personal, para el ejercicio 2026, habiendo transcurrido el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de anuncio correspondiente de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, de 29 de diciembre de 2025, sin que se haya presentado reclamación ni alegación alguna a la aprobación inicial en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado presupuesto y plantilla de personal se consideran definitivamente aprobados. Para general conocimiento, el resumen por capítulos del presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Valdepiélagos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1. Impuesto directos	175.000,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	3.500,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	57.600,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	442.550,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	3.560,00
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.600,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	683.810,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal	358.197,00
Capítulo 2. Compra de bienes y servicios	234.600,00
Capítulo 3. Gastos financieros	0,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	21.500,00
Capítulo 5. Fondo de contingencia	5.000,00
Capítulo 6. Inversiones Reales	500,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	619.797,00

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 2 DE LOS CUÁLES SOLO 1 ESTÁ CUBIERTA.
 LABORAL FIJO: 7
 PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 7
 EVENTUAL:
 TOTAL PLANTILLA: 16 DE LOS CUÁLES 15 ESTÁN CUBIERTAS

Contra la aprobación definitiva, según establece el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio Valdepiélagos, a 23 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Pedro José Cabrera Cabrera.

(03/1.065/26)

